



INVITACION A COTIZAR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC.

1. OBJETO:

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -Unidad de Servicios de Salud-, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD UNISALUD, está interesada en seleccionar a los CONTRATISTAS para el servicio de suministro por modalidad de capitación de todos los medicamentos establecidos en los acuerdos 228, 282, 336 del CNSSS bajo en los términos y condiciones en ellos previstos y las normas que adicionen modifiquen o aclaren, clasificados como medicamentos para Programas Especiales y de USO AMBULATORIO, para todas las patologías definidas en el POS-C formulados en cualquier nivel de complejidad en forma directa por la Red de Prestadores.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

El contrato que se suscriba se regirá por la Constitución Política, el Acuerdo 037 de 2001, el Acuerdo 063 de 2007 del Consejo Superior, el Estatuto Tributario, la Ley 828 de 2003, las normas legales civiles y comerciales que rigen sobre la materia y las demás normas concordantes. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, las cuales se presumen conocida por todos los proponentes y las demás normas del sector salud.

3. JUSTIFICACION:

La Prestación de los Servicios de Salud a los afiliados de UNIVERSIDAD – UNISALUD constituye una obligación, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la normatividad interna de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La Unidad de Servicios de Salud es considerada como entidad de Régimen especial, perteneciente al Sistema Universitario de Seguridad social, formalizada mediante la Ley 647 de 2001 y cuya organización se encuentra contenida en el acuerdo 063 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.

Que UNISALUD en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes requiere garantizar la prestación de servicios de alta calidad, siendo una prioridad dentro de la política brindar una oportuna e integral atención a sus afiliados por lo





tanto la provisión de medicamentos se constituye una obligación. UNISALUD debe adquirir los productos farmacéuticos que cubran las necesidades en medicamentos que se encuentran dentro del Plan obligatorio de Salud y los NO POS.

4. SUJECION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial destinado para esta invitación corresponde a la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$60.000.000)**, el cual se cancelará con cargo a la vigencia 2010, según autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la UPTC.

5. INFORMACION SUMINISTRADA: La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNÓLOGICA DE COLOMBIA- UNISALUD-, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

6. CALIDAD DEL PROPONENTE EN CUANTO A SU CONFORMACION E INHABILIDADES:

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, autorizados como distribuidores y/o proveedores de medicamentos, habilitados y/o autorizados por la Secretaría de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005 y que acrediten la capacidad, recurso humano y físico suficiente para garantizar el objeto de la presente invitación a cotizar.

El proponente debe realizar manifestación expresa de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos para contratar, lo cual se declara bajo gravedad del juramento.

7. SUJECION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACION:

Los proponentes deben estudiar la información contenida en los Términos de Invitación, en las modificaciones que se llegaren a producir y a la vez debe analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar la propuesta. Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta declara y acepta estar de acuerdo con Pliegos de Condiciones y se sujeta a ellos, en razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.

8. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACION D ELA PROPUESTA:

La propuesta debe ser presentada en la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD-, dirección en la carretera central del Norte, edificio Administrativo, segundo piso, UPTC, el día 9 de noviembre de 2009, desde las 9 a.m hasta las 3 p.m.

9. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA:

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la Ley lo determine. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante oficio dirigido a la Unidad de Servicios de Salud, antes de la evaluación y adjudicación.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

10. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito elaborado a máquina ò en cualquier medio electrónico.

10.1 La propuesta debe presentarse en medio físico en original, debidamente numerada, la cual debe entregarse dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre.

10.2 La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el proponente ò representante legal de la entidad.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

11.1 PERSONA JURIDICA

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Carta de no encontrarse incurso causales de inhabilidades e incompatibilidades.
3. Portafolio de servicios: donde incluyan las tarifas, oportunidad de entrega de los medicamentos, puntos de entrega, horario de atención.
4. Certificado de Habilitación, Resolución, y/o Autorización de la Secretaría de Salud de Boyacá para el suministro de medicamentos de cada uno de los puntos de entrega ofertados según la Invitación a Cotizar.
5. Relación de recurso humano calificado (Regente de Farmacia) en los términos del Decreto 2200 de 2005, a utilizar para el desarrollo de la propuesta.
6. Dos (2) certificaciones sobre la experiencia en el suministro de medicamentos a los afiliados del Régimen Contributivo, no inferiores a la duración de la vigencia del contrato a suscribir cada una.
7. Formulario de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la UPTC.
8. Sistema de Contratación y Modalidad de Tarifa
9. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
10. Registro de la Cámara de Comercio.
11. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)
12. FOTOCOPIA del NIT
13. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.
14. Número de cuenta Bancaria: El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros ò corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir





el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.

PERSONA NATURAL:

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2. Carta de no encontrarse en curso Causales de inhabilidades e incompatibilidades. (Anexo 02)
3. Certificado de Habilitación, Resolución, y/o Autorización de la Secretaría de Salud de Boyacá para el suministro de medicamentos de cada uno de los puntos de entrega ofertados según la Invitación a Cotizar.
4. Relación de recurso humano calificado (Regente de Farmacia) en los términos del Decreto 2200 de 2005, a utilizar para el desarrollo de la propuesta.
5. Dos (2) certificaciones sobre la experiencia en el suministro de medicamentos a los afiliados del Régimen Contributivo, no inferiores a la duración de la vigencia del contrato a suscribir cada una.
6. Portafolio de servicios: Se debe indicar las condiciones de atención de los afiliados con respecto donde incluyan las tarifas, oportunidad de entrega de los medicamentos, puntos de entrega, horario de atención.
7. Sistema de Contratación y Modalidad de Tarifa
8. Copia Cédula de Ciudadanía
9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)
10. FOTOCOPIA del NIT
11. Documento mediante el cual se demuestre que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud: La Universidad aceptará la fotocopia de certificado reciente de encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, ò fotocopia del formato de afiliación reciente ò del recibo de pago del mes anterior a la fecha de elaboración de la orden contractual.
12. Nota: El contratista deberá manifestar que conoce y cumple las normas de seguridad social así como la intención de afiliarse o no al sistema de riesgos profesionales. Se exceptúan de este requisito, las personas que acrediten encontrarse pensionados al momento de la celebración de la orden.
13. Número de cuenta Bancaria: El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros ò corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.
14. Fotocopia del pasado Judicial Vigente, expedido por el DAS, incluyendo la hoja donde aparece la fecha de expedición ò refrendación.



12. ASPECTOS TECNICOS



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

12.1 El proponente debe indicar claramente en la oferta si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto a los bienes ofrecidos. En caso de ser un distribuidor, durante toda la vigencia deberá sostener los productos en iguales condiciones a las ofertadas.

12.2 Cumplir con el objeto contractual en la forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, colaborar para que el contrato se cumpla dentro de condiciones de calidad, eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo con la ley demás normas legales y estatutarias.

12.3 Dar respuesta a las quejas presentadas por los usuarios dentro de los términos establecidos.

12.4 Todos los medicamentos deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Decreto 677/95 expedido por el Ministerio de la Protección Social (INVIMA).

12.5. Certificación de funcionamiento del servicio Farmacéutico, expedido por la Secretaria de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para la prestación del servicio. a través de una red amplia, suficiente, de fácil acceso, y con puntos de distribución directa y propia de cada uno de los puntos de entrega ofertados según la Invitación a Cotizar y la relación de recurso humano calificado (Regente de Farmacia) a utilizar para el desarrollo de la propuesta.

12.6. Apoyar y facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que UNISALUD realice y atender sus recomendaciones.

12.7 Informar a UNISALUD todos casos de en que se presente suplantaciones o fraude por parte de los usuarios.

12.8 Presentar con la cuenta de cobro, los informes y demás reportes de acuerdo con las normas vigentes.

12.9 El proponente deberá garantizar, que los medicamentos, que por alguna circunstancia no puedan ser despachados de manera inmediata y queden pendiente de entrega, sean suministrados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, dar cumplimiento a la Ley 1171 de 2007 y Circular 051 de 2008.

12.10 Los medicamentos suministrados deben tener registro INVIMA y de BPM, el proveedor debe cobrar el valor de la cuota moderadora de acuerdo con la categoría y descontarlo del valor de la factura.

12.11 Se deberá relacionar en la propuesta, los laboratorios productores de medicamentos de los cuales el proponente entregará medicamentos a los afiliados de UNISALUD UPTC y será obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS

www.uptc.edu.co



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

Para la entrega de medicamentos por modalidad de capitación a los usuarios afiliados a UNISALUD UPTC, objeto de esta invitación, se debe presentar **únicamente** la Fórmula Médica, el carné de afiliación y documento de identificación, y la comprobación de derechos mediante la inclusión en la base de datos de afiliados que será suministrada en forma semanal por UNISALUD UPTC.

13.1 El proponente suministrará los medicamentos conforme a las indicaciones y especificaciones consignadas en la correspondiente fórmula médica, y no está permitido:

- Cambiar presentaciones (ejemplo: tabletas por ampollas) y concentraciones de medicamentos.
- Transcribir fórmulas.
- Cambiar medicamentos prescritos a los pacientes y suministrar a cambio artículos diferentes a los especificados en la fórmula.
- Se entregarán las cantidades exactas de medicamentos formulados independientemente del número de unidades contenidas en cada presentación, siempre y cuando este fraccionamiento no implique manipulación de los medicamentos.

13.2 Ninguna fórmula se despachará cuando:

- La fórmula presente tachaduras, borrones o enmendaduras.
- Se sustituya un producto farmacéutico o medicamento por otro producto.
- La fórmula tenga información incompleta.
- Falte firma y sello del médico que prescribe los medicamentos.
- La cantidad de medicamentos que exceda la formulación de treinta (30) días de tratamiento.
- Los medicamentos no se encuentren en el listado del POS.

Se deberá mantener un Stock suficiente de medicamentos que asegure su oportuno y completo despacho.

Cuando se genere un pendiente, el proponente debe implementar mecanismos que permitan su seguimiento y la garantía de la entrega completa de los medicamentos formulados con criterios de oportunidad y satisfacción de los usuarios. Los medicamentos pendientes y considerados esenciales para el tratamiento (antibióticos, antihipertensivos, etc.) deberán entregarse de manera inmediata a la solicitud, y los medicamentos pendientes no esenciales para el tratamiento deberán entregarse en un plazo máximo de (24) horas, contados a partir del momento de generado el pendiente.

Se requiere, que la atención a los afiliados a UNISALUD UPTC sea oportuna, eficiente, con calidad y sin ningún tipo de discriminación frente a usuarios de otras EPS-S, EPS, particulares o de medicina prepagada.

14. LUGARES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE AFILIADOS

Se deberá garantizar el suministro de medicamentos a los afiliados de UNISALUD UPTC en el Departamento de Boyacá, a través de una red amplia,

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



www.uptc.edu.co



suficiente, de fácil acceso, y con puntos de distribución directa, propios y debidamente habilitados y/o autorizados por la Secretaría de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005, en los municipios de cobertura y relacionados a continuación:

	Cotizantes	Beneficiarios	Total
Tunja	543	598	1141
Duitama	101	128	229
Sogamoso	53	56	109
Paipa	6	12	18
Chiquinquirá	9	7	16

15. INFORMACION ESTADISTICA Y DE COSTOS

El proponente seleccionado deberá presentar mensualmente acompañando la respectiva factura, la siguiente información estadística:

- Numero de formulas, total de medicamentos y costo total entregado en el mes.
- Numero de formulas, total de medicamentos y costo total entregado por municipio.
- Número y costo total de medicamentos POS entregados en el mes.
- Costo promedio por: día, fórmula, paciente, médico.
- Promedio de medicamentos por formula
- Listado de Medicamentos de mayor formulación (20 primeros).
- Usuarios con mayor costo de formulación (10 primeros) por municipio.
- Indicador de oportunidad en la entrega de medicamentos. (Resolución 1446)

16. TARIFAS DE LA PROPUESTA

UNISALUD UPTC contratará el suministro de medicamentos objeto de la presente Invitación a Cotizar, por modalidad de Capitación teniendo como referencia la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS) y destinada efectivamente a la prestación de servicios de salud. El porcentaje de capitación será fijo durante la ejecución y vigencia del contrato suscrito a partir de la presente Invitación a Cotizar.

17. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en la presente invitación en el numeral 11, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

EVALUACIÓN ECONOMICA: 60 PUNTOS.

Discriminados de la siguiente forma:

- PORCENTAJE DE UPC OFERTADO 40 Puntos
- MENOR AL 8 % DE LA UPC 40 Puntos
- ENTRE EL 8 % Y EL 8.5 % DE LA UPC 30 Puntos
- MAYOR AL 9% DE LA UPC 0 Puntos





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

➤ DESCUENTO POR PRONTO PAGO	20 Puntos
MAYOR DEL 5% A 30 DÍAS	20 Puntos
ENTRE EL 1% Y EL 5% A 30 DÍAS	10 Puntos
SIN DESCUENTO	0 Puntos

Requerimientos Técnicos: 40 Puntos.

-Horarios de Atención: (20 Puntos).

Al proponente que ofrezca los mayor horario de atención, se le asignarán veinte puntos (20), los demás oferentes tendrán un veinte por ciento (20%) menos en el orden correspondiente.

-Cumplimiento de contratos anteriores: 20 puntos. El proponente deberá anexar FOTOCOPIA de dos (02) certificaciones de ejecución de contratos cumplidos y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación (soporte no relacionado se excluye).

Se asigna como resultado en tiempo de la suma de las dos certificaciones presentadas por los proponentes:

MÁS DE SEIS AÑOS	20 PUNTOS
ENTRE CINCO AÑOS Y MEDIO Y MENOS DE SEIS AÑOS	10 PUNTOS
ENTRE CINCO AÑOS Y CINCO AÑOS Y MEDIO	0 PUNTOS

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

Sin otro Particular;

ALFONSO LOPEZ DÍAZ ✓
Rector

Egb/ Leonel Vega
SAMACOPE



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



ANEXO 01
CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la invitación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de invitación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ___ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República, El Estatuto de Contratación de la UPTC por las cuales se rige la invitación.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación.
8. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edifi

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co





ANEXO 02

Por medio de la presente certifico que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, en el Acuerdo 037 de 2001 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

Nombre _____
Nit ó C.C. No. _____ de _____
Teléfonos, fax. _____
Ciudad _____

FIRMA _____

